3397

DECRETO N°

TEMUCO, 23 OCT. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES" , para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- .- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondeve, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad. Actividad Social y Recreativa.**

Nombre de la Actividad	**Actividad Social y Recreativa.**
A quienes va dirigido	Miembros y Directivos de las Organizaciones Funcionales pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna y sus hijos
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales al pertenecientes al Macrosector Labranza brindando una tarde de diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.
Fecha de la Actividad	26 Octubre 2017
Cobertura estimada	40 Miembros y Directivos de las Organizaciones Funcionales pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna.
Gasto Programado	$ 200.000 (Doscientos Sesenta Mil Pesos), Ítem de gasto: 22.08.999.009, el cual se detalla de la siguiente forma: -1 Payaso o Personaje Corpóreo y Globoflexia **$ 80.000** -Coffe Break (Jugos, Leche, Torta, Sándwich Aliado, Café, Azúcar, Te, Agua Mineral) **$ 120.000**
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

1386909

2. La actividad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se desarrollara el siguiente programa:

09: 00 Horas Inicio y Recepción de Invitados
09:30 Recorrido Tipo City Tour a los Lugares Importantes de la Comuna (Estadio, Museo Araucano, Museo Ferroviario).
12:00 Show Artístico de payaso y globoflexia para los asistentes
12:45 Alimentación
13:30 Término de Actividad.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $200.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.999.009, Otros Servicios Generales.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

5. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Funcionaria Sra. Gloria Caniulaf Catrifol, Planta, Grado 12, dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFl/mbr
Distribución :
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.